

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA
ANUNCIO

704.- No habiéndose podido notificar a los interesados, las órdenes correspondientes al año 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido. por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
ANTONIA SANCHEZ GONZALEZ	---	5247	05/12/2007	39/01
FATIMA BOAZA HAMED	---	4957	21/11/2007	0042/92
FATIMA BOAZA HAMED	---	4958	21/11/2007	0042/92
HORIA MOHAMED MOHAMED		5115	23/11/2007	0222/06
HORIA MOHAMED MOHAMED		0012	03/01/2008	0222/06
HANNA EL MANSOURI		5115	23/11/2007	0222/06
HANNA EL MANSOURI		0012	03/01/2008	0222/06
MIMON MOHAD MOHAMED		4701	05/11/2007	0042/02
MOUSSA DUBAL		4704	05/11/2007	0311/06
MOUSSA DUBAL		4705	05/11/2007	0311/2006
MIMON MOHAND MOHAMED		4833	09/11/2007	0042/2002

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

705.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el 29 de febrero de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- CORRECCIÓN BASES REGULADORAS AYUDA MUJER 2007-2013.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 19 de febrero de 2008, registrado de entrada al nº 59 en esta Consejería, en el que se pone de manifiesto la existencia de errores en el artículo 5. Requisitos, puntos 1 y 7 de las Bases Reguladoras de Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer para el programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla, insertado en el BOME nº 4.478, de fecha 15 de febrero de 2008, anuncio nº 435, en concordancia con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN PROPONER la rectificación del artículo 5. Requisitos, puntos 1 y 7 de las mencionadas Bases, siendo en consecuencia su tenor literal el siguiente: